

Ref. 3407

Manizales, 19 de agosto de 2020.

Ingeniero:

GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON

Director de proyecto.

CONSORCIO CEYCONTROL

Manizales

REFERENCIA: "OBRAS DE INTERVENCIÓN DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL DE LOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, INCLUIDO SUMINISTRO DE EQUIPOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN INVIMA Y LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE".

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO INT-CAL-1391-2020

En respuesta al oficio relacionado en el asunto del comunicado nos permitimos informar que:

1. Tal y como lo informan en el oficio los tiempos en este momento son impredecibles pero necesarios, si bien es cierto que pueden ser más días o menos días también es cierto que solo el análisis de los archivos validados por la entidad nos dará ese tiempo, compromiso que es nuestro, una vez recibida la validación de la información este análisis puede tardar aproximadamente 3 días hábiles.
2. El desplazamiento del personal eléctrico desde la ciudad de Medellín a las plantas a cargo nuestro puede estar tardando aproximadamente 2 días, esto sin contar cualquier tipo de restricción que sea impuesta por la administración municipal de cada municipio.
3. Con respecto a los rendimientos debido a la implementación del protocolo es evidente y puede ser cuantificado el tiempo con el simple hecho de los lavados de manos periódicos, limpieza de herramienta, entre otros.
4. Aunque es cierto que dentro del alcance del contrato no esta el cerramiento para el municipio de Pensilvania si hay un factor de responsabilidad de parte nuestra y es que aun teniendo los equipos en sitio no se ha realizado la instalación precisamente para evitar el vandalismo y no afectar el buen funcionamiento del sistema de tratamiento, mas aun cuando el sitio a instalar esta por fuera del predio de la planta de beneficio, sin embargo consideramos pertinente hacer la reiteración de la mesa de trabajo propuesta por nosotros mediante oficio de referencia 3399 del 14 de agosto, esto con el fin de revisar el alcance del presupuesto para esta actividad, consideramos que esta imposibilidad de realizar la instalación si genera retrasos en nuestras actividades tal y como se evidencio en la veeduría.

Es así como ratificamos nuestra solicitud de prórroga en tiempo ya que como es de conocimiento de ustedes, las actividades de acabados tienen un nivel de detalle que requiere tiempos prudentes por el mismo proceso constructivo, actividades que no se han podido iniciar debido a la falta de información para la terminación de las actividades eléctricas.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA

Representante legal

GRUPO S Y C S.A.S

C.C. Ana Milena Nieto, secretaria de agricultura y desarrollo rural

C.C. Carolina Gómez Ramírez

C.C. Jorge Andrés Pulgarín, supervisor del contrato